


FONDO VALUE CRECIMIENTO, S.A. DE C.V.
Sociedad de Inversión de Renta Variable
CLAVE DE PIZARRA: VALUE V6
FOLLETO SIMPLIFICADO del
PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

OPERADA por:	VALUE OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V. (Consultas en: www.value.com.mx)
	

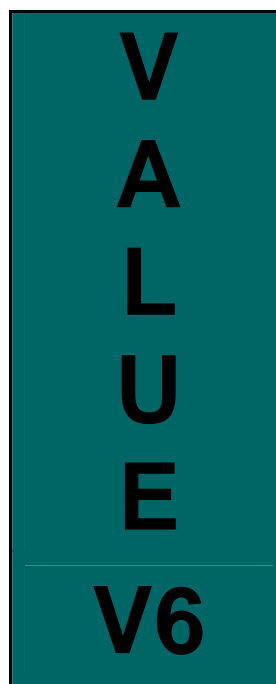
Clasificación	MAYORITARIAMENTE EN VALORES DE DEUDA
----------------------	---

OPERACIONES DE COMPRAVENTA:	COMPRA	VENTA
	Solicitud	Todos los días hábiles
	Ejecución	Mismo día de solicitud
	Liquidación	72 hrs. después de la ejecución

Horario de recepción de solicitudes, ejecuciones y liquidaciones de compra/venta de acciones
8:00 a 13:00 horas (Hora del centro de México)

Plazo mínimo de permanencia	72 horas (después de la ejecución de la operación)
------------------------------------	--

Series de Acciones	
Serie A (Capital Fijo)	Serie B (Capital Variable)
(Su transmisión se permite sólo con autorización de la CNBV)	Sin división de clases



ATENCIÓN AL PÚBLICO EN:	
México, D.F. (domicilio social)	Prolongación Paseo de la Reforma 1015, Torre B, piso 10, Santa Fe, c.p. 01376, Del. Álvaro Obregón, México, D.F.
Tel. +52 (55) 91 77 78 00	
Crecimiento	Av. Bosques del Valle 106 Poniente, Col. Bosques del Valle c.p. 66250, Garza García, N.L.
Tel. +52 (81) 83 99 22 22	
Guadalajara	José María Vigil 2735 (entre Ostia y Sicilia), Col. Providencia c.p. 44620, Guadalajara, Jal.
Tel. +52 (33) 36 48 68 00	
Chihuahua	Av. Cuauhtémoc 2212, Col. Cuauhtémoc, c.p. 31020, Chihuahua, Chih.
Tel. +52 (614) 439 94 00	
Morelia	Av. Camelinas 3435, Zona Financiera, Fraccionamiento Las Américas, c.p. 58270, Morelia, Mich.
Tel. +52 (443) 340 06 10	

La versión completa del Prospecto de información al Público Inversionista, donde puede consultarse la información a detalle se encuentra a su disposición en www.VALUE.com.mx., o en las oficinas de la Operadora y de la(s) Distribuidora(s).

Tabla de contenido

I.	OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN.....	3
II.	RÉGIMEN DE INVERSIÓN	4
	□ Participación en Instrumentos Financieros Derivados.....	5
III.	CLASES Y SERIES ACCIONARIAS	6
IV.	POLÍTICAS PARA LA COMPRAVENTA DE ACCIONES	7
	4.1. Día y Hora para la Recepción, Ejecución y Liquidación de Órdenes	7
	4.2. Recepción de Órdenes	7
	4.3. Ejecución de las Operaciones	7
	4.4. Liquidación de las Operaciones	7
	4.5. Plazo Mínimo de Permanencia.....	7
	4.6. Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista	8
V.	POLÍTICAS PARA LA COMPRAVENTA DE ACCIONES	9
	5.1. Gráfica de rendimientos.....	9
	5.1. Tabla de rendimientos reales y nominales.....	9
VI.	RIESGOS DE LA INVERSIÓN	10
	6.1. Riesgos de mercado.....	10
	6.2. Riesgo de Tasa de Interés.....	10
	6.3. Riesgo de Precio	10
	6.4. Riesgo de Tipo de Cambio.....	10
	6.5. Valor en Riesgo (VaR)	10
	6.6. Riesgo de crédito	11
	6.7. Riesgo de liquidez.....	11
	6.8. Riesgo operativo	11
	6.9. Riesgo de contraparte.....	11
	6.10. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.....	11
	6.11. Riesgo legal	11
VII.	COSTOS, COMISIONES Y REMUNERACIONES	12

I. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN

Facilitar la participación de inversionistas en las sociedades de inversión de renta variable con una clasificación de mayoritariamente en valores de deuda, esto es, el fondo invertirá máximo el 80% y mínimo el 50% de sus activos objetos de inversión en instrumentos de deuda y se podrá complementar con valores de renta variable, buscando capitalizar movimientos de mercado para obtener rendimientos competitivos.

El Fondo invertirá en instrumentos financieros derivados.

El Fondo utilizará como referencia para determinar el rendimiento esperado, el 50% del rendimiento del CETE de 28 días en subasta primaria de valores gubernamentales publicadas por Banco de México, deduciendo previamente el factor correspondiente a impuestos Federales aplicables. Dicha tasa aparece publicada bajo la leyenda de "Tasas promedio expresadas en por ciento anual" a través de la página de internet:

- <http://www.banxico.com.mx/sistema-financiero/estadisticas/MercadoDineroValores/tasasInteres.html>

más el 50% del rendimiento del IPC (Índice de Precios y Cotizaciones) en el periodo mensual que aparece a través de la página de Internet de Banco de México:

- <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF103&locale=es>

El rendimiento de la sociedad puede alejarse de manera considerable de su base de referencia, debido a que se puede llegar a invertir hasta un 80% en valores de deuda y como mínimo un 20% en valores de renta variable, o bien un 50% en valores de deuda y 50% en valores de renta variable, lo cual hace que el comportamiento del fondo no pueda igualar al de su base de referencia.

El principal riesgo asociado a las inversiones que realiza VALUE V6 es aquel relativo al riesgo de mercado donde en las inversiones en instrumentos de deuda son en las fluctuaciones de tasa de interés y en los valores de renta variable son en las fluctuaciones en los precios de las emisoras.

Tomando en cuenta el monto mínimo de inversión requerido y el nivel de complejidad de las inversiones, **VALUE V6** está dirigido a pequeños, medianos y grandes inversionistas que buscan mantener su patrimonio con un riesgo alto.

II. RÉGIMEN DE INVERSIÓN

Los porcentajes de inversión adelante señalados se computarán diariamente con relación al activo total de la sociedad correspondiente al mismo día (la base de cálculo de parámetros es determinado conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y Personas que les Prestan Servicios vigentes):

		Mínimo	Máximo
A.	Valores de deuda, denominados en moneda nacional:	50%	80%
A1	Valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, así como los emitidos por el Banco de México en directo o reporto:		80%
A2	Valores emitidos, aceptados o avalados por Instituciones Bancarias, Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito:		80%
A3	Valores emitidos por gobiernos estatales, municipales y corporativos:		80%
A4	Valores que se encuentran listados en el SIC:		20%
B.	Valores de renta variable y de deuda extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea (incluyendo los listados en el SIC):		20%
C.	Valores de renta variable que comprenden acciones y demás valores o contratos que las representen o se encuentren referidos a estas:	20%	50%
C1	Acciones:	20%	50%
C2	Índices (Naftrac's, Trac's, etc...):	20%	50%
D.	Instrumentos financieros derivados con subyacentes ligados a tasas de interés (futuros, forwards y swaps) negociados en mercados reconocidos o mercados extrabursátiles:		20%
E.	Inversión en instrumentos de deuda a cargo de los Estados Unidos Mexicanos cotizados en mercados internacionales e inscritos en la sección de valores del RNV:		20%
F.	Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses:	10%	
G.	Préstamo de Valores con plazo de hasta 360 días:		15%
H.	Valor en Riesgo (VaR) por Simulación Paramétrica del 95% y un horizonte temporal de 28 días:		15%

CARTERA

*Para consultar cartera actualizada ver Anexo de Value V6 en la página: www.value.com.mx/prospectossi

Cartera Actualizada 31/12/12

EMISORA	SERIE	TIPO DE VALOR	CALIF. / BURS.	VALOR RAZONABLE TOTAL	% DE PARTICIPACION
TITULOS PARA NEGOCIAR					
C.B. GUBERNAMENTAL					
ICVCB	06U	90	AA(mex)	149,217	9.16%
MATERIALES DE CONSTRUCCION					
CEMEX	CPO	1	ALTB	129,540	7.95%
CERTIFICADOS BURSATILES					
CASCB	11U	91	AA(mex)	234,477	14.40%
PASACB	12	91	AAA(mex)	38,598	2.37%
PSBCB	12U	91	AA(mex)	552,587	33.93%
TMMCB	10	91	HR AA(E)	122,200	7.50%
CONTROLADORAS					
ICA	*	1	ALTB	128,760	7.91%
VALORES DEL S.I.C.					
ACI	*	1ASP	ALTB	83,842	5.15%
X	*	1ASP	ALTB	183,193	11.25%
TITULOS RECIBIDOS EN REPORTE					
VALORES GUBERNAMENTALES					
BONDESD	150813	LD	AAA(mex)	6,382	0.39%
TOTAL DE LA CARTERA				1,628,796	100.00%

- Participación en Instrumentos Financieros Derivados**

La Sociedad se ajustará a las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV y el Banco de México para las operaciones en este tipo de instrumentos. La inversión en instrumentos financieros derivados estará sujeta a que la Operadora cumpla con los requisitos del Título Séptimo "De la Administración Integral de Riesgos" de la Circular Única de Sociedades de Inversión y cuente con el visto bueno de la CNBV. La Sociedad tendrá participación en instrumentos derivados con fines de cobertura y toma de riesgos especulativos.

Al realizar operaciones con derivados implica un riesgo mayor que al realizar operaciones en directo.

Los Riesgos a los que está expuesta la Sociedad al invertir en instrumentos derivados en mercados organizados estarán en función del riesgo de mercado por volatilidad en los factores de riesgos como tipo de cambio, tasa de interés o índices, dependiendo del subyacente que sea adquirido. Asimismo, el riesgo liquidez y crédito para éste tipo de instrumento financiero derivado en mercados organizados se considera nulo, ya que la liquidez en éste tipo de instrumentos es muy amplia y el de crédito no existe por haber cámara de compensación.

Otro tipo de riesgo es el riesgo por apalancamiento, el cual se deriva de la posibilidad de poner en riesgo un monto superior al volumen de los recursos aplicados. El riesgo máximo de una cartera apalancada no es cuantificable y puede ser un múltiplo de su patrimonio.

En mercados OTC (*over the counter*) existe el riesgo de crédito que es asumido por las contrapartes y el riesgo de liquidez será mayor ya que ésta es escasa.

La Sociedad podrá invertir en subyacentes acorde a su régimen de inversión, ligados a tasa de interés, tipo de cambio, acciones e índices.

Los derivados son negociados en mercados reconocidos por las autoridades o en mercados extrabursátiles. Las operaciones con instrumentos derivados que lleva a cabo el fondo son: futuros, forward y swaps sobre los subyacentes permitidos en su régimen de inversión.

NOTA: Se adjunta la Cartera de Inversión de la sociedad. En todo caso, la misma puede ser consultada en: www.value.com.mx.

III. CLASES Y SERIES ACCIONARIAS

Las acciones representativas del Capital Variable de **VALUE V6**, en su respectiva serie "B", podrán ser adquiridas por los siguientes (sujetándose en todo momento a las disposiciones legales que les sean aplicables):

(i) Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro (en adelante, Personas Físicas);

(ii) Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados así como Municipios; cajas y fondos de ahorro constituidos formalmente, fondos de pensiones, Sociedades de Inversión, Instituciones de Seguros y de Fianzas; Uniones de Crédito, Arrendadoras Financieras, empresas de Factoraje Financiero (en lo sucesivo, Personas Morales).

(iii) Personas morales no sujetas a retención, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta (en lo sucesivo, Personas Exentas), tales como:

(a) La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal, así como las sociedades de inversión.

(b) Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento; así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, a que se refiere la Ley mencionada.

Los posibles adquirentes Personas Exentas se modificarán a fin de ajustarse en todo momento a los supuestos normativos contenidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta o la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, que exime de la retención del impuesto sobre la renta a personas precisadas por la misma, en cuyo caso, podrán incorporarse nuevos o excluirse aquellos que en lo sucesivo sean relacionados por la ley; en cuyo caso se modificará el presente prospecto.

IV. POLÍTICAS PARA LA COMPRAVENTA DE ACCIONES

4.1. Día y Hora para la Recepción, Ejecución y Liquidación de Órdenes

El horario para recibir, ejecutar y liquidar la compraventa de acciones de **VALUE V6** será de las 8:00 a las 13:00 horas, hora del centro de México.

El horario antes mencionado es el horario de ejecución del Fondo, al cual deberá(n) apegarse la(s) Distribuidora(s), excepto en los días inhábiles o de cierre previo que indiquen la CNBV o el Banco de México o la Bolsa Mexicana de Valores o S.D. Indeval

En caso de que el día de la ejecución y/o liquidación resultare ser un día inhábil, la operación correspondiente será realizada el día hábil siguiente.

4.2. Recepción de Órdenes

La recepción de órdenes de compraventa de acciones de **VALUE V6** podrá hacerse todos los días hábiles y dentro del horario antes señalado.

4.3. Ejecución de las Operaciones

La ejecución de órdenes de COMPRA de acciones serán realizadas el mismo día de solicitud.

La ejecución de órdenes de VENTA de acciones serán realizadas el mismo día de la solicitud, debiendo respetarse siempre el Plazo Mínimo de Permanencia señalado en el presente prospecto.

El precio de liquidación de las operaciones será el precio determinado el día de la operación y cuyo registro aparecerá en la bolsa de valores el día hábil siguiente.

En condiciones desordenadas de mercado se podrá aplicar a las operaciones de compraventa, lo dispuesto dentro del numeral **6.10** del punto **VI** (*Pérdida en condiciones desordenadas de mercado*).

4.4. Liquidación de las Operaciones

La liquidación de operaciones de compraventa de acciones de **VALUE V6** se realizará 72 horas después de su ejecución.

El precio de valuación de las acciones de la Sociedad resultará de dividir la cantidad que se obtenga de sumar el importe de los activos de que sea propietaria, restando sus pasivos, entre la cantidad de acciones en circulación representativas del capital social pagado del Fondo. El rendimiento para los accionistas estará determinado por el diferencial existente entre el precio de venta y el precio de compra de las acciones, considerando el tiempo de tenencia de éstas.

El importe de la venta estará a su disposición en cheque en las oficinas de la distribuidora integral de acciones de la Sociedad con quien el inversionista tenga contrato celebrado o de acuerdo a sus instrucciones, de abono vía Institución de Crédito.

El importe correspondiente a la compra de las acciones que se hayan solicitado a su promotor, deberá de estar acreditado en su contrato individual en el momento de solicitar la operación.

4.5. Plazo Mínimo de Permanencia

VALUE V6 ofrece liquidez diaria y liquidan 72 horas después de la ejecución. El plazo mínimo forzoso de permanencia de los accionistas es de 72 hrs, respetando en todo momento los horarios y días de recepción, ejecución y liquidación de venta establecidos en el punto 2 (Políticas para la compraventa de acciones).

4.6. Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista

Ningún accionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital pagado de la sociedad de inversión, excepto en los siguientes casos:

- a.** Los accionistas propietarios del capital fijo de la sociedad;
- b.** VALUE Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión quien opera los activos de la Sociedad;
- c.** VALUE, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, VALUE Grupo Financiero;
- d.** Fideicomisos y Fondos de Ahorro para Personas Físicas;
- e.** Cuando se realicen modificaciones al Prospecto de Información al Público, en los casos de cambio de Régimen de Inversión o Régimen de Recompra de acciones, cualquier inversionista podrá exceder el porcentaje mencionado en el primer párrafo de este numeral y contará con un plazo de dos años, a partir de la fecha de entrada en vigor de las citadas modificaciones, para disminuir dicho porcentaje de inversión y ajustarse al porcentaje antes mencionado.

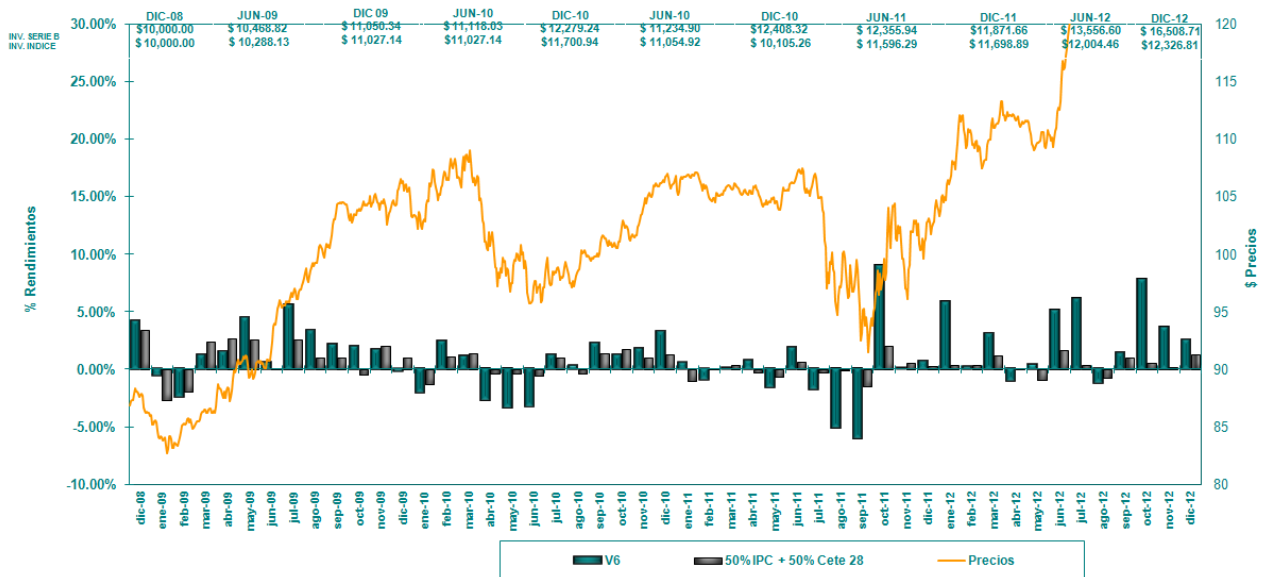
Una vez transcurridos los plazos para ajustarse a los porcentajes de tenencia por inversionista y no habiéndose apegado a los mismos, la CNBV ordenará la disminución del capital pagado necesario para amortizar dichas acciones al precio de valuación vigente en la fecha de pago y el procedimiento para efectuar este último, de acuerdo al artículo 86, fracción III de la Ley de Sociedades de Inversión, para cumplir con los límites de tenencia por accionista.

V. POLÍTICAS PARA LA COMPRAVENTA DE ACCIONES

El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que se tendrá en el futuro.

*Para consultar Gráfica actualizada ver Anexo de Value V6 en la página: www.value.com.mx/prospectossi

5.1. Gráfica de rendimientos



5.1. Tabla de rendimientos reales y nominales

TABLA DE RENDIMIENTOS

Rendimientos Netos Anuales	Ultimo Mes		Ultimos 3 Meses		Ultimos 12 Meses		2012		2011		2010	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
Serie B	2.53%	2.29%	14.55%	12.94%	39.06%	34.26%	39.06%	34.26%	-3.32%	-6.88%	1.85%	-2.45%
50% IPC + 50 % Cete 28	1.24%	1.00%	2.01%	0.58%	5.37%	1.73%	5.37%	1.73%	-0.02%	-3.70%	5.89%	1.42%

Indice de Referencia: El 50% rendimiento del CETE a un plazo de 28 días en subasta primaria de valores gubernamentales publicadas por Banco de México, deduciendo previamente el factor correspondiente a impuestos Federales aplicables. Dicha tasa aparece publicada bajo la leyenda de "Tasas promedio expresadas en por ciento anual" a través de la página de internet:

- <http://www.banxico.com.mx/sistema-financiero/estadisticas/MercadoDineroValores/tasasInteres.html>,

más el 50% del rendimiento del IPC (Índice de Precios y Cotizaciones) en el periodo mensual que aparece a través de la página de Internet de Banco de México:

- <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF103&locale=es>

Los rendimientos pueden ser menores a los mostrados, si existen comisiones o costos no reflejados, para VALUE V6.

VI. RIESGOS DE LA INVERSIÓN

VALUE V6, en los términos relativos a las inversiones que lleve a cabo conforme al presente Prospecto, está expuesta a ciertos riesgos que podrían afectar su rendimiento. Entre dichos riesgos, el principal es el riesgo de mercado de tasa de interés. En virtud de que VALUE V6 mantendrá inversiones en valores de instrumentos de deuda y de renta variable, las fluctuaciones de tasa de interés y del precio de las acciones pueden provocar una plusvalía o minusvalía en su valuación.

Independientemente de su objetivo, clasificación y que se trate de una sociedad de inversión que invierte en valores de deuda y en valores de renta variable, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en la Sociedad. Sin embargo los riesgos a los que está expuesto el fondo son medidos y controlados de forma diaria.

Los riesgos financieros a los que se encuentra expuesta la Sociedad se mencionan a continuación. Sin perjuicio de estos, la Sociedad ofrece a sus accionistas una reducción del riesgo basada en la diversificación y calidad de los valores que integran su cartera, mismos que son determinados por el consejo de administración de la Sociedad.

6.1. Riesgos de mercado

Se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de sus operaciones.

Se puede presentar riesgo cuando exista variación significativa en los valores de los activos objetos de inversión del fondo, derivado por factores adversos al mercado. Este tipo de riesgo se considera alto, debido a que pudiera invertir hasta el 50% en valores de renta variable.

6.2. Riesgo de Tasa de Interés

Se da cuando las fluctuaciones de las tasas de interés de los instrumentos que formen parte del fondo se incrementan, pudiendo generar una minusvalía, en caso contrario se podrá generar una plusvalía. Dicho riesgo se considera moderado debido a que se invertirá como mínimo un 50% y hasta un 80% en valores de deuda. Donde se invertirá principalmente en instrumentos de tasa variable y en forma complementaria en tasa real y tasa fija.

6.3. Riesgo de Precio

Se presenta cuando por movimientos en los precios de los activos objeto de inversión originan minusvalía o plusvalía, esto es: Presenta minusvalía cuando el precio de la acción que forma parte del fondo disminuye y se obtiene plusvalía cuando estos se incrementan.

Dicho riesgo se considera alto porque los valores en que se invierte son valores de renta variable considerados de alta y mediana bursatilidad los cuales tienen una volatilidad mayor con relación a los instrumentos de deuda.

6.4. Riesgo de Tipo de Cambio

Cuando se tenga en la cartera del fondo valores cotizados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica u otra moneda extranjera, las fluctuaciones del tipo de cambio pueden provocar una plusvalía en su valuación cuando el tipo de cambio se deprecie y podrá tener una minusvalía cuando el tipo de cambio se aprecie, dicho riesgo se considera bajo ya que los activos objeto de inversión distintos a los denominados en moneda nacional en el fondo es de hasta el 20% descritos en el régimen de inversión.

6.5. Valor en Riesgo (VaR)

El valor en riesgo representa la pérdida máxima esperada que podría registrar un portafolio durante un periodo determinado, debido a cambios en los factores de riesgo con un cierto nivel de confianza del 95%. Esto significa que con una cierta probabilidad, la pérdida potencial en un horizonte temporal no podrá ser mayor a la cantidad indicada por el VaR.

El valor en riesgo máximo y el promedio observado durante el último año son 11.25420% y 6.70134% respectivamente. (Periodo observado del 30 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2012.).

La metodología para el cálculo del VaR es la siguiente:

PARÁMETROS	
Metodología	PARAMÉTRICO
Periodo	250
Horizonte	28
Nivel de Confianza	95%

SUPUESTO: Conforme al Límite del VaR observado, invirtiendo \$10,000.00 MN en VALUE V6, la eventual pérdida máxima en 28 días sería de \$ 1'500.00 (El factor de decaimiento utilizado para el cálculo de la volatilidad que utilizan en el modelo paramétrico es 1 [uno], con 1 cola.

6.6. Riesgo de crédito

El cual se define como el posible impacto negativo debido a la falta de pago del emisor de un activo de deuda al momento del vencimiento o durante el plazo de la inversión, provocando que exista una pérdida en el fondo disminuyendo su valor. Este tipo de riesgo también se puede producir por la variación en la calidad crediticia del emisor, resultado de la baja calificación del mismo, provocando una disminución del precio y, por lo tanto, del precio del fondo. Considerando lo anterior, dicho riesgo se considera como de alto impacto para la Sociedad en virtud que buscará invertir en valores de deuda con calificación AAA, AA y A.

6.7. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones de la Sociedad, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El riesgo de liquidez al que estará expuesta la Sociedad se derivará de ventas significativas de sus propias acciones que generen la necesidad de vender de forma anticipada una gran cantidad de activos en un corto periodo de tiempo; por lo que existe el riesgo potencial de tener que vender dichos activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones de recompra de acciones propias de la Sociedad, impactando negativamente el precio de las acciones de la misma.

Para enfrentar este tipo de riesgo, ésta mantiene al menos un 10% en valores de fácil realización y/o en instrumentos con vencimiento menor a 3 meses; por lo que el riesgo de liquidez al que estará expuesta la Sociedad será calificado como moderado.

6.8. Riesgo operativo

La posibilidad de ocurrencia de pérdidas por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos o cualquier otro evento externo adverso, a los que se encuentra expuesta la Sociedad, constituye el riesgo operativo.

Con base a la identificación de este tipo de riesgos y la implantación de controles internos y externos correspondientes, este tipo de riesgo es considerado como bajo.

6.9. Riesgo de contraparte

Este se define como el posible impacto negativo provocado por el incumplimiento en la liquidación de las operaciones pactadas por parte de una institución financiera provocando una disminución en el efectivo del Fondo, al no poder realizar la operación pactada originalmente se tendría que buscar una inversión a un precio o tasa menor, plazo distinto, emisor distinto o una combinación de estas.

El Régimen de Inversión del Fondo, conjuntamente con el Comité de Riesgos validan las operaciones por contraparte conforme a su calidad crediticia y capital, por lo que este tipo de riesgo es considerado bajo, sin embargo en inversiones en mercados como el OTC (*over the counter*) el riesgo puede incrementarse debido a que las instituciones financieras que participan en éste tipo de mercados pueden tener un calificación de riesgo menor que una contraparte central de valores.

6.10. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.

Las sociedades de inversión en instrumentos de renta variable, ante condiciones desordenadas de mercado, compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrán aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de administración de la propia sociedad de inversión para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la sociedad de inversión de que se trate.

La aplicación de dicho diferencial deberá contar con el visto bueno del contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgo de la sociedad operadora que le preste servicios a la sociedad de inversión de que se trate, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente.

En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda, de todas las operaciones que celebre la sociedad de inversión respectiva con su clientela inversionista el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en la sociedad de inversión, en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella.

En caso de presentarse las situaciones a que se refiere la presente fracción, la sociedad de inversión de que se trate, deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que éste fue determinado, a más tardar el día hábil siguiente en que se presenten, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las respectivas bolsas.

VALUE V6 nunca ha utilizado el diferencial antes señalado.

6.11. Riesgo legal

Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

La Operadora tiene implementados controles internos para enfrentar los posibles efectos de estos riesgos legales en la estructura que pudieran generar un impacto negativo en el precio de las acciones del Fondo. Históricamente, no se han registrado pérdidas significativas por concepto de riesgo legal, por lo que se considera que este riesgo será considerado como bajo.

VII. COSTOS, COMISIONES Y REMUNERACIONES

En los contratos que celebre **VALUE V6** con las personas que le proporcionen los servicios a que se refiere el artículo 32 de la Ley de Sociedades de Inversión, únicamente podrá pactar las comisiones o remuneraciones derivadas de los conceptos siguientes:

- a. Por la administración de activos se cobrará una cuota mensual variable, misma que se determinará diariamente con base en la aplicación de un porcentaje fijo sobre el capital contable con ingresos y egresos del día de la valuación;
- b. Por la prestación de servicios administrativos se cobrará una cuota mensual fija;
- c. Por la distribución de acciones se cobrará una cuota mensual variable, misma que se determinará diariamente con base en la aplicación de un porcentaje fijo sobre el capital contable con ingresos y egresos del día de la valuación;
- d. Por la valuación de acciones se cobrará una cuota mensual fija más un porcentaje sobre el valor diario de los activos netos del Fondo;
- e. Por la proveeduría de precios de activos objeto de inversión se cobrará una cuota mensual fija;
- f. Por la contabilidad se cobrará una cuota mensual variable, misma que será determinada diariamente con base en la aplicación de un porcentaje fijo sobre los activos netos del día anterior; y,
- g. Por servicios de depósito y custodia de activos objeto de inversión se cobrará una cuota fija mensual más un monto fijo por cada traspaso de valores.

VALUE V6 dará a conocer mensualmente, a través de su página de Internet, el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios mencionados anteriormente, entre los activos netos promedio de la Sociedad durante dicho mes.

Estructura de comisiones y remuneraciones	Serie B
Cuota de Administración	0.093%
Cuota de Distribución	0.000%
Otros	0.059%
Total	0.152%

- Información en términos porcentuales respecto de los activos netos promedio del último año.

Todas las comisiones anteriores son registradas diariamente en la contabilidad de la Sociedad y son absorbidas por el inversionista al momento de establecerse el precio de la acción.

Existen gastos adicionales como son: cuotas a la CNBV y BMV, Honorarios notariales, etc., dichos gastos se aplicarán en la contabilidad de la Sociedad dado el evento y sin necesidad de aprobación del Consejo.

Los aumentos o disminuciones de las comisiones que pretenda llevar a cabo la Sociedad deberán ser previamente aprobados por su consejo de administración, y deberán ser informados a los titulares de las acciones con 5 (cinco) días de anterioridad a su entrada en vigor, a través de su página de internet o del estado de cuenta o documento adjunto que la(s) Distribuidoras envíen. Para efectos de lo dispuesto en este párrafo, la Sociedad deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

La última versión del Prospecto de Información al Público Inversionista de la Sociedad fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/3178/2010 de fecha 26 de febrero del 2010.